

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

18897 *ORDEN MAM/3325/2006, de 16 de octubre, por la que se hace pública la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus organismos autónomos.*

Finalizadas las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, mediante el sistema de concurso-oposición, en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal, en el ámbito del Ministerio de Medio Ambiente y sus Organismos Autónomos, convocadas por Orden MAM/64/2006, de 4 de enero (B.O.E. del 24) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (B.O.E. del 10 de abril siguiente),

Este Ministerio ha dispuesto hacer pública, la relación de los aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación total obtenida en las fases de oposición y de concurso, con indicación del documento nacional de identidad o pasaporte, que se relacionan en el Anexo I de esta Orden.

Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Orden, para presentar en el Ministerio de Medio Ambiente, Plaza San Juan de la Cruz, s/n -Madrid-, en las oficinas de Registro propias o concertadas con la Administración General del Estado, o bien en la

forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte.
2. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

3. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en las bases, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos.

Contra este acto podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la señora Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 16 de octubre de 2006.-La Ministra de Medio Ambiente, P. D. (Orden MAM/224/2005 de 28 de enero), la Subsecretaria de Medio Ambiente, Concepción Toquero Plaza.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente en el marco del proceso de consolidación del empleo temporal

N.º Orden	Apellidos y nombre	D.N.I.	Puntuación fase de oposición	Puntuación fase de concurso	Puntuación final
1	Martínez Moreno, Juan Miguel	27442212	78,80	45,00	123,80
2	Alonso Alonso, Ramón	71628041	72,68	40,00	112,68
3	Díaz Díaz, Félix Francisco	09670940	72,13	40,00	112,13
4	Sandoval Menéndez, Fernando	09378176	71,93	40,00	111,93
5	Moreno Avila, Rafael	20398844	68,55	40,00	108,55
6	Guerra Fernández, Adolfo	09382007	64,88	40,00	104,88
7	Blanes Camilleri, José Arturo	19489740	63,92	40,00	103,92
8	Ullate Blanco, Calixto Luis	17806118	63,48	40,00	103,48
9	Díez Álvarez, Salvador	09718786	62,88	40,00	102,88
10	Berrio Martín-Retortillo, José	00399601	60,90	40,00	100,90
11	Valero Hernández, José	73934126	60,15	40,00	100,15
12	Abad Rua, Jesús	71624643	58,06	40,00	98,06
13	Fernández Arrieta, Antonio	09373103	56,65	40,00	96,65
14	Lafarga Gascón, Roberto	17977271	55,63	40,00	95,63
15	González Fernández, M.ª Carmen	13755482	54,91	40,00	94,91
16	González Fuente, Jesús	04555254	52,50	40,00	92,50
17	Pelegrín Garrido, Mariano C.	22414526	52,37	40,00	92,37

ANEXO II

Don/Doña
con domicilio en y
documento nacional de identidad número y
declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado
funcionario/a de la Escala de Titulados de Escuelas Técnicas de Grado
Medio de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente,
que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administra-
ciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las
funciones públicas.

En a de de 200....

TRIBUNAL DE CUENTAS

18898 *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2006, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de concurso-oposición, para cubrir plazas en diversas categorías de personal laboral fijo del Tribunal de Cuentas.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 20 de julio de 2006 (BOE del 2 de agosto), por la que se